

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 291-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre del 2019

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Nº 419-MVES se aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 254-2019-ALC/MVES de fecha 02 de setiembre del 2019, se le designa al Cmdt. PNP(r) César Martín Gonzáles Chávez como Subgerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador desde el 03 de setiembre del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del alcalde organización y Funciones de esta Corporación Edil;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la designación del Cmdt. PNP(r) César Martín Gonzáles Chávez como SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 30 de noviembre del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir del 01 de diciembre del 2019, las funciones propias de la SUBGERENCIA DE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL de la Municipalidad de Villa el Salvador al Tte. Grl. PNP(r) EDISON PASTOR SALAS ZUÑIGA – GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de esta de esta corporación edil, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (<a href="https://www.munives.gob.pe">www.munives.gob.pe</a>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADO

C. KEVIN YÑIGO/PERALTA

BECRETARIA GENERAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia